

Resolución de 10 de febrero de 2023, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración de Méritos del proceso selectivo convocado por la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.7 de la Orden EDU/60/2022, de 15 de noviembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, mediante el sistema de concurso de méritos, al amparo de lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos, tal y como establece la convocatoria, que estarán formadas por los siguientes miembros:

Comisión de Valoración de méritos del Cuerpo de Maestros:

Presidente: D. Andrés de Lucio de la Iglesia, asesor docente.

Vocales:

- D^a Montserrat Fuentes de Gracia, asesora docente.
- D^a. Silvia Galnares García, asesora docente.
- D^a. María Teresa Martínez Solórzano, asesora docente.
- D^a María Ángeles Lupión Jurado, asesora docente.
- D^a Belén Carrasco Pérez, asesora docente.
- D^a Beatriz Quirce Ruiz, asesora docente.
- D. Julián Camino Bedia, asesor docente.
- D. José María Narciso Díaz, asesor docente.

Comisión de Valoración d méritos de Cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros:

Presidenta: D. Begoña Montes Magaña, asesora docente.

Vocales:

- D^a. Rosa María Sainz Vega, asesora docente.
- D^a. Gloria M^a Bolívar Arguelles, asesora docente.
- D^a. Esther Herreros González, asesora docente.
- D^a. Aurora Fernández Velategui, asesora docente.
- D^a M^a Teresa Herráez Ruano, asesora docente.
- D. Justo Calvo Revuelta, asesor docente.
- D. Juan Ignacio Plaza Rodríguez, asesor docente.
- D. Ignacio González Ausucua, asesor docente.

Los miembros de las Comisiones están sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Firma 1: **10/02/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600AP+djgAuldcYOsoAs94FwhjLYdAU3n8j

